

CIRCULAR ETEMPO

MARCAJES

Tal como establece la *Instrucción de 8 de mayo de 2020, de la Gerencia, sobre medidas y líneas de actuación en la reincorporación progresiva a la presencialidad del PAS*, y en tanto se mantengan los efectos de la misma:

- Subsiste la exención de la obligación del marcaje de control horario en la aplicación eTempo.
- No obstante lo anterior, los Jefes y Directores de Servicio y unidades habrán de exigir el cumplimiento del horario laboral del personal a su cargo, con la flexibilidad que en cada caso establezcan, ya sea en la modalidad preferente de teletrabajo, ya en modo presencial, poniendo en conocimiento de la Gerencia, en su caso, los incumplimientos que se produzcan, a los efectos previstos en la normativa vigente.

ANOTACIÓN DE INCIDENCIAS

Respecto al disfrute de días por vacaciones, permisos y licencias, éstos se continuarán solicitando a través de eTempo, siempre que se tenga acceso a dicha aplicación. Aquellas personas que, encontrándose en su domicilio, no puedan acceder a la misma, deberán solicitarlo a través de su validador/a, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de PAS mediante correo electrónico a la cuenta etempo@uma.es, para su anotación manual en el sistema de control horario, con las siguientes particularidades:

- El disfrute de las vacaciones anuales habrá de estar concluido, con carácter general, a fecha 31 de agosto de 2020. Las excepciones a esta norma deberán ser especialmente justificadas y autorizadas expresamente por la Gerencia.
- Con el fin de evitar la acumulación de días pendientes en los últimos meses del año, al menos cuatro días de asuntos particulares deberán ser disfrutados con anterioridad al 1 de agosto de 2020.

Málaga, 13 de mayo de 2020
El Jefe de Servicio de P.A.S.

Miguel Ángel García Rodríguez